

Secretaría – CSE

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 de setiembre de 2013:

HORA DE INICIO: 15.20

ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari, Virginia Orlando, Gustavo Marisquirena, Josefina Verde, Patricia Manzoni.

1.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión de fecha 24 de setiembre de 2013.

(4 en 4)

2.- Tomar conocimiento de la resolución N° 4 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 17.09.13, por la que resuelve:

4. (Exp. s/n) - VISTAS: las contribuciones por escrito realizadas, para el análisis de las recientes decisiones judiciales relativas al procesamiento de madres de adolescentes infractores, por el Grupo Derecho y Género de la Facultad de Derecho, por la Facultad de Ciencias Sociales y por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Distribuidos N° 634, 798 y 802.13);

CONSIDERANDO: que se trata de aportes valiosos y en cierta medida complementarios, cuya orientación general este Consejo comparte;

ATENTO: a lo manifestado en sala.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

Emitir la siguiente declaración:

1 - De acuerdo a lo que establecen su trayectoria histórica y el artículo 2 de su Ley Orgánica, la Universidad de la República tiene entre sus fines “defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno”. En esa perspectiva, corresponde hacer un aporte al análisis de recientes decisiones judiciales relativas al procesamiento con prisión de madres de adolescentes infractores puesto que, de acuerdo al texto legal mencionado, a la Universidad le incumbe asimismo “contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública”.

2 - Para contribuir al estudio y a la comprensión de los problemas relacionados con dichos procesamientos con prisión de madres de adolescentes infractores, son elementos de juicio muy valiosos los documentos aportados por Grupo Derecho y Género de la Facultad de Derecho, por la Facultad de Ciencias Sociales y por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a los que conviene dar amplia difusión.

3 - Los principios generales que a la Universidad de la República le corresponde defender, y los argumentos que brindan los documentos mencionados, llevan a este Consejo Directivo Central a expresar su gran preocupación ante semejantes procesamientos con prisión, tanto en lo que se refiere a la fundamentación de tales decisiones como a sus consecuencias.

4 - Las afirmaciones contenidas en esta declaración se formulan respetando las competencias constitucionales de cada Poder del Estado y con el propósito de contribuir al afianzamiento del Estado de Derecho a partir del funcionamiento cada vez más correcto de la Justicia.

5 - Con tales propósitos, esta resolución y los documentos en que la misma se basa serán enviados a todos los Servicios y colectivos universitarios así como a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (18 en 18)

(4 en 4)

A la hora 16.25 ingresa a Sala Gustavo Marisquirena – Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

3.- Exp. 161160-000436-13 -

Atento a la Resolución N° 9 adoptada por el Consejo Directivo Central sesión ordinaria de fecha 17.09.13, esta Comisión resuelve:

- Tomar conocimiento de la misma cuyo texto luce a continuación:

9.- Exp. 161160-000436-13 - 1) Tomar conocimiento del planteamiento realizado por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes respecto a la implementación del artículo 34° de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, así como de la sugerencia de resolución que en tal sentido remite el Pro Rectorado de Enseñanza, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 702 y 806.13.

2) Teniendo en cuenta la relevancia del tema, postergar su consideración hasta la próxima sesión ordinaria de este Consejo, instando a los colectivos aquí representados a adoptar posición para ese momento.(19 en 19)

- Acompañar la misma dado que el espíritu se ajusta a la Ordenanza de estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria.

(5 en 5)

4.- Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes respecto a la implementación del artículo 34° de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria

Visto:

la nota enviada por el Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Prof. Samuel Sztern, y la resolución N° 37 del 6 de setiembre de 2013 del Consejo del IENBA.

El Proyecto de Resolución elaborado por el Señor Pro Rector de Enseñanza, Luis Calegari.

Atento:

- a los términos del Artículo 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria.
- a la resolución N° 3 del CDC del 3 de julio de 2012 que aprobó las pautas generales para la implementación del Artículo 34

Considerando:

- que el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes mantiene una muy rica y fructífera experiencia en promover el ingreso de personas a las carreras que ofrece el servicio, que sin haber culminado la educación media superior tienen sin embargo posibilidades de realizar las mismas con aprovechamiento con base en sus talentos y formaciones previas diversas. Esta vía de ingreso excepcional está dirigida a personas que además de demostrar una vocación definida hacia la creación en artes plásticas y visuales, se encuentran por encima de la edad habitual para la culminación de los estudios secundarios.
- que el IENBA ha incorporado en sus planes de estudios, con las correspondientes aprobaciones del CDC, un Artículo 5 que prevé esta forma de ingreso excepcional “cuando el estudiante demuestre aptitudes expresivas visuales excepcionales y formación cultural general propia del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria”
- que el IENBA ha reglamentado el procedimiento y las pruebas evaluatorias para la aceptación del ingreso excepcional, con conocimiento del CDC. Este procedimiento, cuya responsabilidad recae en una Comisión Asesora designada por el Consejo, implica el análisis de los antecedentes y carpetas de trabajos realizadas por los aspirantes en los años precedentes, el seguimiento individualizado del desempeño durante los primeros meses de la carrera, la realización de pruebas y la determinación de la consistencia de todos los resultados obtenidos.

- que dicho procedimiento brinda las máximas garantías académicas para que el Consejo apruebe el ingreso efectivo de los aspirantes y se ajusta a las pautas para la implementación del Artículo 34 aprobadas por el CDC.
- que, no obstante, es necesario enriquecer este procedimiento, adecuándolo al Artículo 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, con el fin de posibilitar que los estudiantes que ingresan por esta vía de excepción puedan culminar sus estudios recibiendo el Título de Licenciado correspondiente.

Esta Comisión resuelve:

- Reafirmar que los criterios adoptados por el IENBA en el Artículo 5 de su planes de estudios y la correspondiente reglamentación, se ajustan a las pautas aprobadas por el CDC para la implementación del Art. 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria.
- Considerar que el proceso evaluatorio explícito en el citado Artículo 5 y su reglamentación, que culmina con la aceptación por parte del Consejo del IENBA del ingreso efectivo de los aspirantes en alguna de las carreras que brinda, habilita a esa institución a elevar al CDC la propuesta fundada para el ingreso excepcional de los interesados al amparo del Art. 34 de la citada Ordenanza. De esta manera los estudiantes adquirirán formalmente el derecho a obtener un título universitario con la culminación de sus estudios.
- El IENBA presentará las solicitudes acompañándolas de los informes que dieron base a la resolución de su Consejo y de la opinión del organismo que en el servicio cumple con los cometidos establecidos en los Art. 17 y 18 de la Ordenanza.
- El CDC resolverá en definitiva con el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado

(5 en 5)

5.- Exp. 061110-001779-12 - Facultad de Ingeniería - Plan de Estudios de Ingeniería Biológica.

Tomar conocimiento de la resolución N° 13 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 17.09.13, por la que resuelve:

13.- Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, a lo informado por la Dirección General Jurídica, por la Comisión Académica de Grado y por la Comisión Sectorial de Enseñanza y a lo establecido por el artículo 21º, lit. d, y 22º de la Ley Orgánica: 1. Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 799.13. 2. Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del currículum de la mencionada carrera, será el de Licenciado en Ingeniería Biológica. 3. Previo a su publicación en el Diario Oficial por parte de la Facultad de Ingeniería, cometerle a ésta la realización de los ajustes de texto sugeridos por la Comisión Sectorial de Enseñanza.(19 en 19)

(5 en 5)

6.- Exp. 004020-002195-12 - CSE - Resultado de llamado a Proyectos de Mejora de la Enseñanza de Grado - Propuestas Educativas Semi-presenciales u otras basadas en la incorporación de Entornos Virtuales de Aprendizaje, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Recursos Educativos Abiertos (REA) 2013-2014.

Tomar conocimiento de la resolución N° 18 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 17.09.13, por la que resuelve:

18.- Exp. 004020-002195-12 - 1. Aprobar el resultado del llamado a Proyectos de Mejora de la Enseñanza de Grado - Propuestas Educativas Semi-presenciales u otras basadas en la incorporación de Entornos Virtuales de Aprendizaje, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Recursos Educativos Abiertos (REA) 2013-2014, cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido N° 784.13.

2. En consecuencia financiar la nómina de proyectos cuyo detalle y montos lucen en el mencionado distribuido.

3. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes. (13 en 13)

(5 en 5)

7.- Exp. 004020-000877-13 - CSE - Resultado de llamado Proyectos de "Mejora de la Enseñanza - Equipamiento de Infraestructura no edilicia de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales, informáticos y otros espacios, destinados directamente a la enseñanza de grado".

Tomar conocimiento de la resolución N° 17 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 17.09.13, por la que resuelve:

17.- Exp. 004020-000877-13 -Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Enseñanza y al informe favorable sobre disponibilidad:

1) Aprobar el resultado del llamado 2013 a Proyectos de "Mejora de la Enseñanza - Equipamiento de Infraestructura no edilicia de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales, informáticos y otros espacios, destinados directamente a la enseñanza de grado", cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido N° 791.13.

2) En consecuencia financiar los proyectos cuya nómina, detalle y montos lucen en el distribuido mencionado.

3) Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes. (13 en 13)

(5 en 5)

8.- Exp. 004020 - 002026-13 - CSE - Conformación de un grupo de trabajo que entenderá en el estudio de las carreras de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático Margarita Xirgu.

Tomar conocimiento de la resolución N° 22 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 17.09.13, por la que resuelve:

22.- Exp. 004020-002026-13 -Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Enseñanza, aprobar la conformación de un grupo de trabajo que entenderá en el estudio de las carreras de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático Margarita Xirgu, y designar para integrar el mismo a las siguientes personas: Fernanda Diab y Álvaro Rico (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación), Fernando Miranda y Samuel Sztern (Instituto Nacional de Bellas Artes), Luis Oreggioni y Gabriel Kaplún (Licenciatura en Ciencias de la Comunicación), Ernesto Donas y Leonardo Croatto (Escuela Universitaria de Música), y como Coordinador al Sr. Fernando Miranda, antecedentes que lucen en el distribuido N° 783.13. (13 en 13)

(5 en 5)

9.- Exp. 011000-002322-13 – Distribución de Partida Incremental 2013.

Atento a lo resuelto por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 17.09.13 (Resolución N° 22), esta Comisión resuelve:

1)- Tomar conocimiento de la misma, cuyo texto se transcribe a continuación:

22.- Exp. 011000-002322-13 - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en sesiones de 8 y 15 de julio respectivamente, antecedentes que lucen en el distribuido N° 495.13,

Aprobar la distribución de la Partida Incremental 2013, destinada por el numeral 5 de la resolución N° 8 adoptada por este Consejo en sesión del 18.12.12 a "Consolidación de las Áreas", "Gastos e Inversiones de los Servicios" y "Actualización de Planes de Estudio y Nuevas Carreras", de acuerdo al detalle y montos que lucen en el Anexo 1 del citado distribuido.

2)- Visto la propuesta del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat:

Aprobar y manifestar el respaldo a la misma, considerando que se ajusta a los objetivos planteados dado que las actividades contribuyen al desarrollo de nuevas carreras y reformas curriculares.

(5 en 5)

10.- Expte. 004020 - 000928-12 - Resultado del Llamado conjunto CSE – CSIC. Proyectos de Investigación para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Universitaria (PIMCEU). *Proyectos de Investigación para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Universitaria (PIMCEU).* Acta de la Comisión que entendió en el Llamado.

Atento al acta remitido por la Comisión Evaluadora que entendió en el Llamado conjunto Comisión Sectorial de Enseñanza – Comisión Sectorial de Investigación Científica “Proyectos de Investigación para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Universitaria (PIMCEU)”, integrada por María Paz Echevarriarza, Estela Castillo, Marina Miguez y Mercedes Collazo,

Considerando

Esta Comisión resuelve:

- Tomar conocimiento del acta.
- Aprobar lo actuado y en consecuencia sugerir la financiación de los proyectos que lucen a continuación:

Servicio	Responsables	Proyecto
Humanidades	Virginia Orlando Beatriz Gabbiani	Acerca de la elaboración de trabajos monográficos: argumentación y marcación de autoría como formas de construcción identitaria en la disciplina.

(4 en 4)(Se retira de Sala Virginia Orlando – Área Social y Artística)

Servicio	Responsables	Proyecto
Agronomía/Veterinaria	Gustavo Marisquirena	Modelos de enseñanza de las Ciencias Agrarias.

(4 en 4)(Se retira de Sala Gustavo Marisquirena – Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat)

Servicio	Responsables	Proyecto
Ciencias Sociales	Nicolás Bentancur, Ma. Ester Mancebo	La inserción profesional de los Licenciados en Ciencia Política: insumos para la revisión de la calidad de la enseñanza en la FCS.
IENBA	Fernando Miranda	Investigación en prácticas colectivas de enseñanza en áreas creativas y proyectuales.
Ciencias Sociales	Mariángeles Caneiro	Condiciones asociadas al desarrollo de currículos flexibles en la universidad.
Regional Norte/ Comunicación	Laura Domínguez, Juan Andrés Larrinaga	Actitudes y soluciones de los docentes frente a los problemas que presentan la lectura y la escritura en la Universidad. El caso de Regional Norte y de LICCOM.
Psicología	Mabela Ruiz	¿Qué buscan los estudiantes en la Universidad?. Sentidos y experiencias de formación.
Humanidades	Lucía Abbadie, Bianca Vienni	Trayectorias de los egresados de la FHCE 1996 – 2010.
Ciencias Sociales/Medicina	Verónica Filardo Adriana Fernández	Formación de Posgrado y Profesión Académica: Impacto de un Programa de Posgrado (Pro.In.Bio) en la Trayectoria Profesional y Académica de sus Egresados.
Música	Ma. Josefina Fornaro Graciela Carreño	Enseñanza artística terciaria, Bachillerato en Arte y Expresión: análisis de la articulación actual y proyecciones a futuro.

11.- Expte. 004020 - 002210-13 - PROGRESA. Bases para la provisión de un cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs), para cumplir funciones por PROGRESA en el marco del Programa Compromiso Educativo, en la ciudad de Maldonado.

- Sugerir la aprobación de las bases cuyo texto se transcribe a continuación:

Llamado para la provisión de 1 (un) cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) en el Programa Compromiso Educativo (PCE), en la ciudad de Maldonado

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión de un cargo, para cumplir funciones en la ciudad de Maldonado como Docente Ayudante G° 1, 20 horas en el PCE.

El cargo estará vinculado a la Representación Universitaria en dicho programa y dependerá del PROGRESA.

1. La fuente de financiación:

Los cargos serán financiados, con fondos provenientes del convenio entre PROGRESA-CSE con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y cuyo monto será oportunamente transferido a la CSE.

2. El contrato y su duración:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y por un año.

3. Dirigido a:

El llamado es para egresados universitarios.

4. Las funciones:

Podrá cumplir funciones en los diferentes ámbitos del PCE:

- Tareas relativas al Trabajo en la Unidad de Gestión del Programa.
- Tareas en el área de Formación del PCE.
- Tareas en territorio en los Centros de Educación Media Superior.

5. La evaluación de los aspirantes:

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados que presenten.

Requisitos excluyentes:

- Egresados Universitarios.
- Disponibilidad para viajar de acuerdo a las necesidades del Programa.

Requisitos valorables:

- Experiencia probada en actividades relacionadas directamente con la acción social, con preferencia en proyectos educativos de alcance territorial.
- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.
- Formación en la temática de la Orientación Vocacional Ocupacional (OVO)
- Experiencia en el trabajo con jóvenes

- Actividades de Cogobierno Universitario
- Disponibilidad y flexibilidad horaria
- Disponibilidad para viajar al Interior

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora que designará el Consejo Delegado Académico (CDA) ante propuesta de la CSE.

Dicha Comisión elevará su informe a consideración del CDA, incluyendo una nómina de los postulantes ubicados en orden de prelación, luego de la valoración de los méritos presentados.

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión a efectos de posibles contrataciones futuras.

6. Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una carta de interés de aproximadamente 500 palabras, junto a la relación de méritos (original y dos copias) que incluya datos personales (nombre, dirección, cédula de identidad); copia del título, y todos aquellos méritos y antecedentes documentados que el aspirante entienda pertinentes al llamado.

7. Plazo:

El plazo de inscripción será de 10 días hábiles a partir de la aprobación por el CDA.

8. Lugar y horario:

Los aspirantes deberán presentar su postulación en Sección Concursos Docentes –Oficinas Centrales.

(5 en 5)

12.- Expte. 004020 - 002229-13 - PROGRESA. Bases para la provisión de tres cargos docentes (Esc. G, G° 1, 20 hs), para cumplir funciones por PROGRESA en el Programa Compromiso Educativo, en la ciudad de Montevideo.

- Sugerir la aprobación de las bases cuyo texto se transcribe a continuación:

Llamado para la provisión de 3 (tres) cargos docentes (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) en el Programa Compromiso Educativo (PCE), en la ciudad de Montevideo

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión de tres cargos, para cumplir funciones en la ciudad de Montevideo como Docente Ayudante G° 1, 20 horas en el PCE.

Los cargos estarán vinculados a la Representación Universitaria en dicho programa y dependerá del PROGRESA.

1. La fuente de financiación:

Los cargos serán financiados, con fondos provenientes del convenio entre PROGRESA-CSE con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), cuyo monto será oportunamente transferido a la CSE.

2. El contrato y su duración:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y por un año.

3. Dirigido a:

El llamado es para egresados universitarios.

4. Las funciones:

Podrán cumplir funciones en los diferentes ámbitos del PCE:

- Tareas relativas al Trabajo en la Unidad de Gestión del Programa.
- Tareas en el área de Formación del PCE.
- Tareas en territorio en los Centros de Educación Media Superior de Montevideo y área Metropolitana.

5. La evaluación de los aspirantes:

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados que presenten.

Requisitos excluyentes:

- Egresados Universitarios con no más de 5 años de recibidos.
- Disponibilidad para viajar al Interior de acuerdo a las necesidades del Programa.

Requisitos valorables:

- Experiencia probada en actividades relacionadas directamente con la acción social, con preferencia en proyectos educativos de alcance territorial.
- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.
- Formación en la temática de la Orientación Vocacional Ocupacional (OVO)
- Experiencia en el trabajo con jóvenes
- Actividades de Cogobierno Universitario
- Disponibilidad y flexibilidad horaria
- Disponibilidad para viajar al Interior

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora que designará el Consejo Delegado Académico (CDA) ante propuesta de la CSE.

Dicha Comisión elevará su informe a consideración del CDA, incluyendo una nómina de los postulantes ubicados en orden de prelación, luego de la valoración de los méritos presentados.

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión a efectos de posibles contrataciones futuras.

6. Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una carta de interés de aproximadamente 500 palabras, junto a la relación de méritos (original y dos copias) que incluya datos personales (nombre, dirección, cédula de identidad); copia del título, y todos aquellos méritos y antecedentes documentados que el aspirante entienda pertinentes al llamado.

7. Plazo:

El plazo de inscripción será de 10 días hábiles a partir de la aprobación por el CDA.

8. Lugar y horario:

Los aspirantes deberán presentar su postulación en Sección Concursos Docentes –Oficinas Centrales.

13.- Expte. 004020 - 002237-13 - PROGRESA. Llamado para la provisión de 1 cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs), para cumplir funciones por PROGRESA en PCE, en la ciudad de Rivera.

Llamado para la provisión de 1 (un) cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) en el Programa Compromiso Educativo (PCE), en la ciudad de Rivera

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión de un cargo, para cumplir funciones en la ciudad de Rivera como Docente Ayudante G° 1, 20 horas en el PCE.

El cargo estará vinculado a la Representación Universitaria en dicho programa y dependerá del PROGRESA.

1. La fuente de financiación:

Los cargos serán financiados, con fondos provenientes del convenio entre PROGRESA-CSE con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), cuyo monto será oportunamente transferido a la CSE.

2. El contrato y su duración:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y por un año.

3. Dirigido a:

El llamado es para egresados universitarios.

4. Las funciones:

Podrá cumplir funciones en los diferentes ámbitos del PCE:

- Tareas relativas al Trabajo en la Unidad de Gestión del Programa.
- Tareas en el área de Formación del Programa Compromiso Educativo.
- Tareas en territorio en los Centros de Educación Media Superior.

5. La evaluación de los aspirantes:

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados que presenten.

Requisitos excluyentes:

- Egresados Universitarios.
- Disponibilidad para viajar de acuerdo a las necesidades del Programa.

Requisitos valorables:

- Experiencia probada en actividades relacionadas directamente con la acción social, con preferencia en proyectos educativos de alcance territorial.
- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.
- Formación en la temática de la Orientación Vocacional Ocupacional (OVO)
- Experiencia en el trabajo con jóvenes
- Actividades de Cogobierno Universitario
- Disponibilidad y flexibilidad horaria
- Disponibilidad para viajar al Interior

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora que designará el Consejo Delegado Académico (CDA) ante propuesta de la CSE.

Dicha Comisión elevará su informe a consideración del CDA, incluyendo una nómina de los postulantes ubicados en orden de prelación, luego de la valoración de los méritos presentados.

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión a efectos de posibles contrataciones futuras.

6. Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una carta de interés de aproximadamente 500 palabras, junto a la relación de méritos (original y dos copias) que incluya datos personales (nombre, dirección, cédula de identidad); copia del título, y todos aquellos méritos y antecedentes documentados que el aspirante entienda pertinentes al llamado.

7. Plazo:

El plazo de inscripción será de 10 días hábiles a partir de la aprobación por el CDA.

8. Lugar y horario:

Los aspirantes deberán presentar su postulación en Sección Concursos Docentes –Oficinas Centrales.

(5 en 5)

14.- Expte. 004020 - 002245-13 - PROGRESA. Bases para la provisión de un cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs), para cumplir funciones por PROGRESA en el Programa Compromiso Educativo, en la ciudad de Salto.

- Sugerir la aprobación de las bases cuyo texto se transcribe a continuación:

Llamado para la provisión de 1 (un) cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) en el Programa Compromiso Educativo (PCE), en la ciudad de Salto

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión de un cargo, para cumplir funciones en la ciudad de Salto como Docente Ayudante G° 1, 20 horas en el PCE.

El cargo estará vinculado a la Representación Universitaria en dicho programa y dependerá del PROGRESA.

1. La fuente de financiación:

Los cargos serán financiados, con fondos provenientes del convenio entre PROGRESA-CSE con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), cuyo monto será oportunamente transferido a la CSE.

2. El contrato y su duración:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y por un año.

3. Dirigido a:

El llamado es para egresados universitarios.

4. Las funciones:

Podrá cumplir funciones en los diferentes ámbitos del PCE:

-Tareas relativas al Trabajo en la Unidad de Gestión del Programa.

-Tareas en el área de Formación del PCE.

-Tareas en territorio en los Centros de Educación Media Superior de Montevideo y área Metropolitana.

5. La evaluación de los aspirantes:

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados que presenten.

Requisitos excluyentes:

- Egresados Universitarios.
- Disponibilidad para viajar de acuerdo a las necesidades del Programa.

Requisitos valorables:

- Experiencia probada en actividades relacionadas directamente con la acción social, con preferencia en proyectos educativos de alcance territorial.
- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.
- Formación en la temática de la Orientación Vocacional Ocupacional (OVO)
- Experiencia en el trabajo con jóvenes
- Actividades de Cogobierno Universitario
- Disponibilidad y flexibilidad horaria
- Disponibilidad para viajar al Interior

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora que designará el Consejo Delegado Académico (CDA) ante propuesta de la CSE.

Dicha Comisión elevará su informe a consideración del CDA, incluyendo una nómina de los postulantes ubicados en orden de prelación, luego de la valoración de los méritos presentados.

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión a efectos de posibles contrataciones futuras.

6. Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una carta de interés de aproximadamente 500 palabras, junto a la relación de méritos (original y dos copias) que incluya datos personales (nombre, dirección, cédula de identidad); copia del título, y todos aquellos méritos y antecedentes documentados que el aspirante entienda pertinentes al llamado.

7. Plazo:

El plazo de inscripción será de 10 días hábiles a partir de la aprobación por el CDA.

8. Lugar y horario:

Los aspirantes deberán presentar su postulación en Sección Concursos Docentes –Oficinas Centrales.

(5 en 5)

15.- Expte. 004023-000134-13 – Solicitud de extensión horaria de la Lic. Silvana Herou, para coordinar la "Tutoría en Proyectos y/o Pasantías" de la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

- Atento a la solicitud de extensión horaria para la Lic. Silvana Herou (cargo base: Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, radicado en la Unidad de Capacitación de la UdelaR), que realizó la Comisión Coordinadora de la

Tecnicatura en Gestión Universitaria, para cumplir funciones de coordinación de “Tutoría de Proyectos y Pasantías” de la carrera de Técnico en Gestión Universitaria, por el período 1º.08.2013 – 31.12.2013, esta Comisión resuelve:

- sugerir el otorgamiento de la mencionada extensión.

(5 en 5)

16.- Expte. 004020 - 002253-13 – PROGRESA. Solicitud de licencia con goce de sueldo para la docente Carina Santiviago, por el período 1º.11.13 al 12.12.13.

Atento a la solicitud de licencia con goce de sueldo que realizó la Lic. Carina Santiviago, Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje (Esc. G, G° 4, 40 horas), radicado en la Comisión Sectorial de Enseñanza y al informe favorable del Señor Pro Rector de Enseñanza, Luis Calegari, esta Comisión resuelve:

- sugerir el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo por el período 1º.11.2013 – 12.12.2013 a efectos de que la Lic. Carina Santiviago realice una pasantía en el Grupo de Investigación Aprendizaje Cooperativo de la Universidad Autónoma de Barcelona

(5 en 5)

17.- Expte. 004020-002309-13 - Unidad Académica. Solicitud de licencia con goce de sueldo para la docente Beatriz Diconca, por el período 4.09.13 – 3.12.13.

Atento a la solicitud de licencia con goce de sueldo que realizó el Señor Pro Rector de Enseñanza Profesora Beatriz Diconca, integrante de la Unidad Académica de la CSE (Esc. G, G°3, 30 horas con extensión a 40 horas semanales, esta Comisión resuelve:

- sugerir el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo por el período 4.09.2013 – 5.12.2013 a efectos de que la Profa. Diconca participe en representación de la CSE como integrante del Proyecto “La calidad de la Educación Superior y sus relaciones con el ingreso, la motivación y la permanencia: un análisis comparado Brasil – Uruguay”. Participan del Proyecto la Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS – Brasil) – Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE – Uruguay).

(5 en 5)

18.- Expte. 004020 - 002149-13 - PROGRESA. Atento a la solicitud de extensión horaria de 30 a 40 horas, para a Mag. María Virginia Rubio (Esc. G, G° 2, 30 hs.), en el marco de la Ampliación de Convenio Mides - Hogares Estudiantiles Rurales, por el período 1º/09/13 al 31/10/13, que realizó la Lic. Carina Santiviago, esta Comisión resuelve:

- sugerir el otorgamiento de la extensión horaria en las condiciones solicitadas, con el objetivo de que la docente coordine la implementación y ejecución del programa de acompañamiento socio pedagógico en Hogares Estudiantiles Rurales.

- La financiación se realizará con fondos de la Ampliación del Convenio Mides - Hogares Estudiantiles Rurales.

(5 en 5)

19.- Expte. 017000-001666-13 - De acuerdo a lo solicitado por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, esta Comisión sugiere la designación de Alicia Gómez (titular) y de Valery Buhl (alterna) para integrar la comisión que entenderá en el tema de Educación a Distancia a través de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA).

(5 en 5)

20.- Sugerir la designación de Pablo Martinis para integrar la Comisión para la Educación en Derechos Humanos.

(5 en 5)

21.- Sugerir la designación de Mercedes Collazo para integrar la Comisión de evaluación de la enseñanza en el interior en representación de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

(5 en 5)

A la hora 17.50 se retira de Sala Patricia Manzoni – Orden Egresados.

22.- **Expte. 004020-002288-13** - PROGRESA - Contratación de Vanessa Bustamante por Art. 9° del Estatuto del Personal Docente para cumplir funciones en la Unidad de Gestión del Programa Compromiso Educativo.

Atento a la solicitud de contratación por **Art. 9** realizada por Programa de Respaldo al Aprendizaje de Vanessa Bustamante y a las consideraciones realizadas en Sala, para la realización de tareas en la Unidad de Gestión de Compromiso Educativo, esta Comisión resuelve:

- sugerir la contratación por Art. 9 de Vanessa Bustamante, por el período 10.09.2013 – 31.12.2013 por un monto equivalente a un cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 horas semanales), considerando la urgencia de disponer de un delegado universitario en este momento en que la culminación del año lectivo exige una mayor atención.
- Dejar constancia de que al mismo tiempo se estará realizando un Llamado para la provisión interina de este cargo.

La financiación de la mencionada contratación se realizará con cargo fondos de presupuestales de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

(4 en 4)

23.- **Expte. 004020-002341-13** - Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria. Contratación de Marta Demarchi por Art. 9° del Estatuto del Personal Docente.

Atento a la solicitud de contratación por **Art. 9** que realizó el Comité del Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria de la Profa. Marta Demarchi para actuar como Directora de la Tesis, esta Comisión resuelve:

- sugerir la contratación, por el período 1°.10.2013 – 31.10.2013 por un monto equivalente a un cargo docente (Esc. G, G° 4, 22 horas semanales).

La financiación de la mencionada contratación se realizará con cargo a rubros presupuestales de la Comisión Sectorial de Enseñanza, correspondientes al Proyecto Institucional Formación Didáctica de los Docentes Universitarios – Programa de Actividades Centrales.

(4 en 4)

24.- **Expte. 004020-002325-13** - Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria. Contratación de Patricia Chiesa por Art. 9° del Estatuto del Personal Docente.

Atento a la solicitud de contratación por **Art. 9** que realizó el Comité del Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria de la Profesora Patricia Chiesa para actuar como Directora de la Tesis, esta Comisión resuelve:

- sugerir la contratación de la Profesora, por el período 1°.10.2013 – 31.10.2013 por un monto equivalente a un cargo docente (Esc. G, G° 4, 32 horas semanales).

La financiación de la mencionada contratación se realizará con cargo a rubros presupuestales de la Comisión Sectorial de Enseñanza, correspondientes al Proyecto Institucional Formación Didáctica de los Docentes Universitarios – Programa de Actividades Centrales.

(4 en 4)

25.- **Expte. 004020-002333-13** - Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria. Contratación de María Paz Echeverriarza por Art. 9° del Estatuto del Personal Docente.

Atento a la solicitud de contratación por **Art. 9** que realizó el Comité del Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria de la Profesora María Paz Echeverriarza para actuar como Directora de la Tesis, esta Comisión resuelve:

- sugerir la contratación de la Profesora, por el período 1°.10.2013 – 31.10.2013 por un monto equivalente a un cargo docente (Esc. G, G° 4, 32 horas semanales).

La financiación de la mencionada contratación se realizará con cargo a rubros presupuestales de la Comisión Sectorial de Enseñanza, correspondientes al Proyecto Institucional Formación Didáctica de los Docentes Universitarios – Programa de Actividades Centrales.

(4 en 4)

26.- 004020-002261-13 - CSE. Atento a la renuncia que presentó la Lic. Fabiana de León a la extensión horaria de 30 a 37 horas a partir del 31.08.2013, otorgada para realizar tareas en la Unidad de Gestión del Programa Compromiso Educativo, considerando los motivos expuestos por la docente, esta Comisión resuelve:

- tomar conocimiento y aceptar la renuncia a partir del 31.08.2013.

(4 en 4)

27.- 004020-002296-13 - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 30 a 37, para la docente Fabiana De León (Esc. G, G° 2, 30 hs.), por el período 1°.9.13 - 31.10.13

(4 en 4)

Atento a la solicitud de extensión horaria de 30 a 37 horas, que realizó la Lic. Carina Santiviago, para la Lic. Fabiana De León por el período 1°.09.2013 – 31.12.2013, debido a la necesidad de atender las múltiples demandas de los servicios universitarios de los cuales la docente es referente lo que implica horas de aula, supervisión y seguimiento de estudiantes, esta Comisión resuelve:

- sugerir el otorgamiento de la extensión horaria para la Lic. Fabiana De León en las condiciones solicitadas.

La financiación se realiza con cargo a fondos presupuestales de la Comisión Sectorial de Enseñanza – Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA).

A la hora 19.15 se levanta la sesión.